



Firmado electrónicamente por:
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 21/07/2025 16:04

INFORME N.º 000070-2025-SUNAT/8B7100

A : QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización del servicio de soporte de la solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la marca VEEAM Backup

LUGAR : Lima, 21 de julio de 2025



JOSE EDUARDO
QUIÑONES FALCON
ENCARGADO (E)
21/07/2025 16:03:50

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, firmado el 01 de julio de 2025, la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica (DSOIT) sustenta técnicamente la compatibilización del servicio de soporte de la solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la marca VEEAM Backup, por un periodo de doce (12) meses.

2. Objetivo

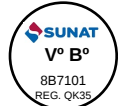
Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, resulta necesario recomendar la compatibilización del servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: "Proceso de



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
21/07/2025 15:58:22

racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio de soporte de la solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la marca VEEAM Backup, la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica:

“La solución de respaldos para entornos virtualizados Veeam Backup se encarga de respaldar y restaurar los servidores virtuales y la información que se aloja en estos. Todas las plataformas de virtualización x86 se encuentran configuradas para que sean respaldadas a través de esta solución. La solución de respaldos para entornos virtualizados comparte algunos componentes físicos que forman parte de la solución de respaldos IBM Spectrum, como la librería robótica, la red LAN y la red SAN.

La solución de respaldos para entornos virtualizados Veeam Backup de la SUNAT adquirida con el proceso de Licitación Pública N.º 007-2020-SUNAT/8B1200 y complementada mediante el proceso de Licitación Pública N.º 005-2022-SUNAT/8B7200, está basada en componentes de software, componentes de hardware y servicios.

4.1.1. Componentes de Software

El software preexistente en la solución está conformado por un licenciamiento de software de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo	Licencia Adquirida	Usados	Soporte Expira
Hypervisor sockets	290 sockets	296	April 20, 2026
Agentes	70 Instances (60 linux, 10 windows)	11	April 20, 2026

4.1.2. Componentes de Hardware

La infraestructura de hardware preexistente en la solución está conformada por:

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad
Switch LAN	Huawei	CE6881-48T6CQ	2
Servidor	Lenovo	Think system SR665	4
Consola KVM	Lenovo	1723-8BX	2
Switch KVM	Lenovo	1754HC4	2
Almacenamiento discos externos	Huawei	OceanStor Dorado 5000 V6	4
Almacenamiento discos externos	Huawei	Smart NVMe Disk enclosure	4
Servidor	Lenovo	SR570	5
Gabinete	Lenovo		2
Servidor	Lenovo	SR550	3



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
ENCARGADO (E)
21/07/2025 16:03:50



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
21/07/2025 15:58:22

La solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados denominada Veeam Backup, se encuentra integrada con las plataformas de virtualización de servidores x86. De ocurrir alguna incidencia con la solución de respaldos para entornos virtualizados, se interrumpe las actividades de ejecución de las copias de seguridad y restauraciones de los servidores virtuales, poniendo en riesgo a que la SUNAT no continúe operando los servicios a los contribuyentes, insumos químicos y aduanas luego de ocurrir un desastre o acciones maliciosas, en un determinado punto del tiempo.

Otro factor para considerar es el crecimiento transaccional en el tiempo de la información y servidores virtuales que operan en las plataformas de virtualización de servidores, el cual requiere de un repositorio disponible y escalable para el almacenamiento de las copias de seguridad de los servidores virtuales”.

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica:

“La continuidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo de la Solución de Respaldo y Restauración de Información Institucional para Entornos Virtualizados va a permitir una reducción de costos operativos, garantiza la operatividad de la plataforma existente y cumple con las funcionalidades operativas por el cual fue adquirido, motivo por el cual se le considera como una alternativa única.

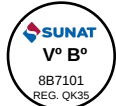
En ese sentido, se sugiere mantener la Solución de Respaldo y Restauración de Información Institucional para Entornos Virtualizados para garantizar la correcta operatividad del software al contar con un servicio de soporte y mantenimiento del software de respaldo Veeam Backup, que permite recibir soporte del fabricante, garantizando la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad del servicio.

Las licencias del software Veeam Backup cuenta con características clave que serán utilizadas por SUNAT:

- Automatiza tanto la copia de seguridad como la restauración de datos en múltiples plataformas y dispositivos de almacenamiento, garantizando una protección continua y confiable de los datos.
- Facilita la recuperación rápida y la replicación de máquinas virtuales, además de permitir la reutilización eficiente de datos en entornos de nube híbrida.
- Proporciona soluciones robustas de copia de seguridad para sistemas de archivos en diversas plataformas (Windows, Linux, UNIX), bases de datos como Oracle, Microsoft SQL Server, MongoDB, IBM Db2 e IBM Informix, y una variedad de aplicaciones, incluyendo soporte para entornos virtuales.
- Administra la replicación de nodos y la recuperación ante desastres mediante copias de seguridad del protocolo de gestión de datos de red y es compatible con librerías de cintas grandes, asegurando la continuidad operativa frente a eventos adversos.
- Permite una visión rápida del entorno de protección de datos, monitorizando múltiples servidores y realizando tareas administrativas que simplifican las



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
ENCARGADO (E)
21/07/2025 16:03:50



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
21/07/2025 15:58:22

operaciones diarias y la generación de informes, facilitando una resolución eficiente de problemas.

- **Realiza copias de seguridad de forma continua y automatizada, asegurando una protección constante de los datos críticos para las operaciones de SUNAT.**

Estas capacidades combinadas aseguran una gestión integral y eficiente de la protección de datos en entornos complejos y diversos, proporcionando la seguridad y disponibilidad necesarias para las aplicaciones y sistemas críticos de SUNAT”.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica:

“Esta contratación de permitirá el respaldo y recuperación de la información que soportan los servicios que presta la SUNAT a la ciudadanía, garantizando su continuidad operativa y sosteniendo las transacciones de los contribuyentes, operadores de comercio exterior, usuarios de insumos químicos y entidades con convenio de intercambio de información, a fin de asegurar su funcionamiento dentro de los parámetros establecidos inicialmente.

Mantener el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo de la Solución de Respaldo y Restauración de Información Institucional para Entornos Virtualizados va a permitir una reducción de costos operativos, garantizando la operatividad de la plataforma existente y cumple con las funcionalidades operativas por el cual fue adquirido”.

4.4 Justificación de la Compatibilización

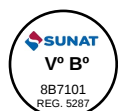
Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica:

“4.4.1. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente

La Solución de Respaldo y Restauración de Información Institucional para Entornos Virtualizados no solo proporciona una protección robusta para la información institucional crítica, sino que también se adapta y son complementarios con el equipamiento preexistente y los requisitos de servicio de la SUNAT, respaldado por un equipo capacitado que asegura una implementación y operación exitosas.

4.4.2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

La compatibilización del Servicio de Soporte de la Solución de Respaldo y Restauración de Información Institucional para Entornos Virtualizados de la



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
ENCARGADO (E)
21/07/2025 16:03:50



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
21/07/2025 15:58:22

marca VEEAM Backup son imprescindibles para garantizar la funcionalidad del equipamiento preexistente, tales como todos los sistemas y bases de datos críticos para la SUNAT estén respaldados de manera consistente y confiable. Esto asegura la continuidad operativa y la disponibilidad de la información en caso de incidentes como pérdida de información, corrupción de datos o necesidades de recuperación para auditorías. Esto es crucial para proteger la integridad y confidencialidad de los datos, especialmente en un entorno tan sensible como el de una entidad gubernamental encargada de la administración tributaria.

4.4.3. Uso de otra marca

No contar con el Servicio de Soporte de la Solución de Respaldo y Restauración de Información Institucional para Entornos Virtualizados de la marca VEEAM Backup afectaría la infraestructura preexistente sin la capacidad de la institución para restaurar la información crítica en tiempos oportunos, lo que podría afectar la operatividad diaria.

4.4.4. Incidencia Económica de la contratación

Contar con la estandarización del Servicio de Soporte de la Solución de Respaldo y Restauración de Información Institucional para Entornos Virtualizados de la marca VEEAM Backup, va a permitir simplificar la gestión y optimización de recursos, así como una mejor planificación y control de los costos asociados con la solución de respaldo, asegurando que se asignen los recursos adecuados para mantener la operatividad continua y la capacidad de recuperación. Adicionalmente, es un punto positivo que la SUNAT ya cuente con personal capacitado en el manejo de esta solución. Esto no solo facilita la implementación y la gestión diaria, sino que también contribuye a maximizar la efectividad y la operatividad de la solución en el entorno específico de la institución.

(...).

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

4.5.2 La DSOIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, ha sustentado que la SUNAT cuenta con una solución



de respaldos para entornos virtualizados (basada en componentes de software y componentes de hardware) **que** son compartidos con algunos componentes físicos formando parte de la solución de respaldos IBM Spectrum, como la librería robótica, la red LAN y la red SAN. La solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados se encuentra integrada con las plataformas de virtualización de servidores x86.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DSOIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, ha sustentado que el servicio de soporte es complementario al equipamiento preexistente porque permitirá mantener una protección robusta para la información institucional crítica en cada uno de sus Centros de Procesamiento de Datos. Además, permitirá el respaldo y recuperación de la información que soportan los servicios que presta la SUNAT a la ciudadanía, garantizando su continuidad operativa y sosteniendo las transacciones de los contribuyentes, operadores de comercio exterior, usuarios de insumos químicos y entidades con convenio de intercambio de información.

Además, el servicio de soporte es imprescindible al equipamiento preexistente porque permitirá garantizar **su funcionalidad, de tal manera que los** sistemas y bases de datos críticos para la SUNAT **se encuentren** respaldados de **forma** consistente y confiable, asegurando la continuidad operativa y la disponibilidad de la información en caso de incidentes como pérdida de información, corrupción de datos o necesidades de recuperación para auditorías.

Finalmente, contar con la compatibilización de servicio de soporte de la solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados permitirá que el fabricante directo o subsidiaria del fabricante o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca y para comercializar el servicio de soporte técnico del fabricante, garantice la operatividad diaria de restauración de la información crítica. Permitirá simplificar la gestión y optimización de recursos, así como **mejorar la** planificación y control de los costos asociados con la solución de respaldo. **Igualmente**, soportará el crecimiento proyectado de datos, proporcionando una base estable para la ejecución exitosa de proyectos futuros, asegurando la continuidad operativa y la capacidad de respuesta ante las demandas crecientes de datos y proyectos innovadores de la SUNAT.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de doce (12) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
ENCARGADO (E)
21/07/2025 16:03:50



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
21/07/2025 15:58:22

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
Apellidos y Nombres	PLASENCIA EZAINE, MÁXIMO IGNACIO
Registro SUNAT	7139
Cargo	SUPERVISOR
Unidad Organizacional	1U5104 DIVISIÓN DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – SUP. 4

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
Apellidos y Nombres	SALINAS ROJAS, DAVID
Registro SUNAT	1734
Cargo	JEFE
Unidad Organizacional	1U5100 DIVISIÓN DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Fecha de elaboración del informe:

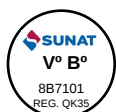
01 de julio de 2025.

6. Conclusiones

- 6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio de soporte de la solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la marca VEEAM Backup, presentada por el área usuaria.
- 6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, se verifica que la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.
- 6.4 El Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100, referido a la compatibilización del Servicio de soporte de la solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la marca VEEAM Backup, fue evaluado por Máximo Ignacio Plasencia Ezaine, supervisor de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica; y suscrito por David Salinas Rojas, jefe de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica.
- 6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
ENCARGADO (E)
21/07/2025 16:03:50



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
21/07/2025 15:58:22

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000022-2025-SUNAT/1U5100 de la División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio de soporte de la solución de respaldo y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la marca VEEAM Backup, por un periodo de doce (12) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
ENCARGADO (E)
21/07/2025 16:03:50



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
21/07/2025 15:58:22